

Comunicación oficial sobre las ventas al exterior de maíz

El ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación informa que en el día de la fecha procedió a suspender temporariamente la registración de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) para el producto maíz cuya fecha de inicio de embarque sea anterior al 1 de marzo de 2021, cuando arranca formalmente la nueva campaña 2020/21 del cereal. Queda exceptuado el producto Maíz Pisingallo

Publicado el miércoles 30 de diciembre de 2020

Esta decisión se basa en la necesidad de asegurar el abastecimiento del grano para los sectores que lo utilizan como materia prima en sus procesos de transformación, básicamente la producción de proteína animal como carne de cerdo, pollo, huevos, leche y feedlot, donde el cereal representa un componente significativo de sus costos de producción.

Hasta el presente, se lleva autorizada la exportación de 34,23 millones de toneladas de maíz de la campaña 2019/20, sobre un total teórico exportable de 38,50 millones de toneladas, es decir que se ha cumplido con el 89% del mismo.

El objetivo de la medida es que las 4,27 millones de toneladas restantes queden disponibles para el consumo interno, con el objeto de asegurar el abastecimiento durante los meses del verano cuando la oferta de cereal tiende a escasear.

Eventualmente y en función de cómo evolucione la oferta y la demanda, así como de las perspectivas de la cosecha de maíz 2020/21, esta cartera evaluará la reapertura del registro.